



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA:**

De interés cultural de esta Honorable Cámara proyecto artístico cultural “Canoeros”, organizada colectivamente por la Comisión Vecinal de Puerto Sánchez, Galería La Pared, y El Zaguán Colectivo Cultural.

**AUTORA  
Carina RAMOS**



## FUNDAMENTOS

Por la presente se solicita la Declaración de Interés Cultural de Canoeros, un proyecto artístico cultural que nació a finales del año 2019 y que tiene por objetivos:

- Visibilizar la identidad cultural costera que caracteriza a la ciudad de Paraná.
- Poner en valor los instrumentos de trabajo de los pescadores a través de la intervención artística de las canoas que dichos trabajadores utilizan para buscar el sustento diario de sus familias.
- Propiciar una instancia de encuentro entre los pescadores y artistas, en el que ambos actores participen de un intercambio de saberes.
- Contribuir en la apropiación cultural y construir espacios de encuentro entre el barrio de Puerto Sánchez y la comunidad paranaense,
- Recuperar tradiciones que son parte constitutiva de la historia local de Puerto Sánchez y que se han ido perdiendo en las generaciones más jóvenes.

Canoeros se lleva adelante de forma colectiva con la Comisión Vecinal de Puerto Sánchez, Galería “La Pared”, y “El Zaguán Colectivo Cultural” de quien está a cargo la gestión cultural del proyecto. Se han realizado 2 encuentros (2019, 2021) en los que participaron artistas visuales en carácter Ad Honorem.

**El Zaguán** es una asociación civil en conformación que tiene por objetivo indagar sobre el paisaje patrimonial entrerriano y generar experiencias culturales orientadas a fortalecer nuestra identidad y construir la ciudad que queremos habitar.

**Galería La Pared** es un espacio de ensayo de curaduría, producción, gestión y pensamiento perteneciente al Taller de investigación y producción IV de la Lic. en Artes Visuales FHAyCS - UADER.

Nuestra provincia tiene un valor creativo muy grande, el cual debemos dar a conocer, nutriendo el acervo cultural entrerriano, conforme la manda del artículo 26 de nuestra Constitución Provincial que reconoce a la cultura como derecho fundamental, obligando al

Estado a promover acciones que garanticen la protección y divulgación de los bienes culturales. Este tipo de iniciativas, desarrolladas por grupos locales, son productoras de universos simbólicos que generan la identidad del conjunto de sus miembros como colectivo, esto es, que trasciende a la suma de individuos, exteriorizando un repertorio de sentido compartido.

**AUTORA**  
**Carina RAMOS**